



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico a fs.89,

SE RESUELVE:

Conceder prórroga de licencia sin goce de sueldo, hasta el 2 de febrero de 1997 y por última vez, a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N°7, señora Verónica Romay de Molteni (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EL JEFES DE JUEGOS DE LA NACION